

I CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE TRABAJO FIN DE GRADO Y TRABAJO FIN DE MÁSTER DE LA CÁTEDRA DE DENTSPLYSIONA-UAX-FUAX

La Fundación Universidad Alfonso X el Sabio (FUAX), en colaboración con la empresa Dentsply Sirona y la Universidad Alfonso X el Sabio (UAX), convoca ayudas para la financiación de proyectos de investigación enfocados al desarrollo de Trabajos fin de Grado (TFG) y Trabajos fin de Máster (TFM), gracias a la cátedra de investigación DentsplySirona-UAX-FUAX. El objetivo de la presente convocatoria es fomentar la investigación competitiva, la innovación y el emprendimiento, la formación de investigadores y la transferencia de conocimiento en el ámbito de la implantología oral, la periodoncia y las ciencias odontológicas relacionadas.

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como finalidad apoyar económicamente a nuestros estudiantes en su último año del Grado de Odontología o de su Especialización con Máster Universitario enfocado a la misma especialidad. Apoyaremos TFG/TFM originales e innovadores, con alto impacto científico, clínico y social, alineados con las prioridades estratégicas de la Cátedra y con estándares nacionales e internacionales de calidad (AEI, Horizon Europe).

II. TIPOLOGÍA DE LAS AYUDAS

Las ayudas se destinarán al desarrollo de un proyecto de investigación para estudiantes que cursen su TFG/TFM. La **cuantía máxima de las ayudas será de 500 € para Trabajos fin de Grado y de 1000€ para Trabajos fin de Máster**, en función de la disponibilidad presupuestaria. La duración del proyecto será de 3 meses (inicio **09 marzo 2026** - fin **08 de mayo 2026**).

III. MODALIDADES Y ÁREAS DE INVESTIGACIÓN

Se financiarán TFG/TFM en las siguientes áreas prioritarias:

- Implantología oral
- Materiales restauradores en implantología
- Escaneado tridimensional
- Ortodoncia con alienadores
- Innovación clínica y digital en odontología (CAD-CAM, impresión 3D, inteligencia artificial).

No se admitirán proyectos de experimentación animal.

IV. SOLICITANTES

El tutor de TFG/TFM y solicitante de la beca, deberá ser cualquier miembro del Personal Docente e Investigador de la Universidad Alfonso X el Sabio de Madrid con el título de Doctor, bajo cuya dirección se encuentre el estudiante.

El equipo de trabajo podrá estar compuesto por Personal Docente e Investigador. Deberán de formar parte del equipo, al menos un estudiante de los últimos cursos de su titulación de grado o de postgrado. El proyecto debe contribuir a la realización de trabajos fin de grado o fin de máster por parte de los mismos. Cada tutor de TFG/TFM sólo podrá presentar una propuesta a esta convocatoria. Se aceptará la participación del tutor en otros proyectos como colaborador o miembro del equipo de trabajo.

V. Documentación, lugar y plazo de presentación de solicitudes

El tutor de TFG/TFM de cada proyecto debe adjuntar la documentación solicitada de todo el equipo de trabajo. La documentación deberá ser enviada por el tutor de TFG/TFM al mail "fundacion@uax.es".

El tutor de TFG/TFM debe entregar la siguiente documentación:

- **Impreso de solicitud:** según modelo de convocatoria.
- **Curriculum vitae abreviado:** (normalizado modelo FECYT, ANECA, ...) del tutor de TFG/TFM y de cada uno de los miembros del equipo.

- Información complementaria (sólo cuando proceda):

- Permisos de uso de instalaciones de centros externos a la Universidad Alfonso X el Sabio.

El plazo de presentación de solicitudes será desde la publicación de esta convocatoria **hasta el 20 de febrero de 2026.**

VI Conceptos financiables

Se financiarán todos los gastos debidamente justificados y necesarios para la ejecución del proyecto. A modo de ejemplo, se consideran financiable los gastos de material fungible, material inventariable, publicaciones (incluido traducciones y revisiones de estilo), tasas y asistencia a congresos (donde se vayan a presentar resultados del proyecto), viajes para ejecución proyecto (desplazamientos distintos a los del trabajo), becarios, contratación de servicios externos, tasas de Comités de Ética acreditados (CEIm) y seguros de participantes. No se considera financiables gastos de ofimática, ni de ordenadores personales.

Todo el gasto debe ser realizado durante el plazo de ejecución del proyecto (desde la resolución de la convocatoria hasta el 08 de mayo de 2026), no admitiéndose gastos anteriores o posteriores al mismo, ni gastos que no hayan sido autorizados previamente por la Fundación Universidad Alfonso X el Sabio.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas por la Comisión de seguimiento de la Cátedra, la cual decidirá, si procede, la concesión de la ayuda y su cuantía.

Los criterios de evaluación examinados serán:

1. Calidad científica de la propuesta (antecedentes, objetivos, metodología e innovación): un 80%.
2. Adecuación del presupuesto solicitado: un 10%

3. Transferencia de los resultados a la sociedad (publicaciones y congresos): un 10%

Las decisiones adoptadas por la Comisión serán irrecurribles.

VIII. RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la Cátedra notificará al tutor de TFG/TFM de cada proyecto la resolución de la convocatoria. El plazo máximo para la resolución de la convocatoria será el 3 de marzo 2026, tras la fecha de fin de presentación de solicitudes.

IX. COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS

El estudiante, como beneficiario de la ayuda, y bajo la supervisión de su tutor solicitante de la ayuda, deberá remitir una memoria final del proyecto en el plazo máximo de un mes desde la finalización del mismo. a la Fundación Universidad Alfonso X el Sabio de Madrid, (fundación@uax.es) quien reportará al Director/a de la Cátedra Dentsply Sirona UAX-FUAX de los pormenores del mismo.

En los casos en que estime conveniente, la Fundación de la Universidad Alfonso X el Sabio podrá recabar la presentación de la información complementaria que considere oportuna.

Los estudiantes, en cualquier comunicación de los resultados de investigación obtenidos como consecuencia de estas ayudas, estarán obligados a mencionar la financiación recibida por la "I Convocatoria de ayudas para el desarrollo de proyectos de investigación de la Cátedra Dentsply Sirona UAX-FUAX, indicando:

"Este proyecto/publicación/contrato/equipamiento ha sido financiada por la CÁTEDRA DENTSPLY SIRONA-UAX-FUAX".

El tutor de TFG/TFM del proyecto será el responsable del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cualquier otro requisito legal y éticamente establecido, se prestará especial atención al debido cumplimiento de la normativa vigente en materia de bioética, bioseguridad, seguridad biológica, protección del medioambiente, patrimonio natural y biodiversidad y protección de datos.

El tutor de TFG/TFM deberá informar a la Fundación de la Universidad Alfonso X el Sabio de aquellos resultados susceptibles de ser protegidos por Propiedad Industrial o Intelectual,

antes de hacerlos públicos en ningún formato. La Fundación de la Universidad Alfonso X el Sabio tendrá todos los derechos de propiedad industrial o intelectual, sean o no patentables y/o registrables, de cuantos datos, estudios, y cualquier otro tipo de producto surja con ocasión y sea resultado de la realización de la presente convocatoria. Tanto en la solicitud de los derechos de propiedad industrial o intelectual, como en la publicación de los resultados de la investigación deberán respetarse los derechos morales de los investigadores, en especial el derecho a ser designados como inventores y autores.

X. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS E INCUMPLIMIENTOS

La aceptación de la ayuda por parte de los beneficiarios implica la aceptación de todas las normas fijadas en esta convocatoria y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Toda alteración de las condiciones iniciales por las que se otorgan estas ayudas deberá ser solicitada a la Fundación Universidad Alfonso X el Sabio y podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión. Si como resultado del seguimiento se observase un incumplimiento de los objetivos inicialmente previstos en términos de tiempo y resultados esperados o alteración de la ayuda concedida, podrá interrumpirse la financiación.

El incumplimiento por parte de los perceptores de las obligaciones enunciadas supondrá, hasta que se subsane, la inhabilitación para la percepción de cualquier otra ayuda o subvención de la Universidad Alfonso X el Sabio, sin perjuicio de la obligación de devolución pertinente.

En Villanueva de la Cañada, 1 febrero de 2026.

D. José Antonio Blanco Serrano

Director de la Fundación Universidad Alfonso X el Sabio

CONFIDENCIALIDAD

La FUNDACIÓN Universidad Alfonso X El Sabio se compromete a guardar el deber de secreto y mantener la confidencialidad de la información tratada, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Convocatoria, extendiéndose este deber a todas aquellas personas, o terceros colaboradores, que dispongan de acceso a esta información en el desarrollo de sus funciones y obligaciones.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General (UE) 2016/679, de protección de datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, la FUAX, como responsable del tratamiento, le informa que los datos personales recogidos en el Impreso de autorización serán tratados con la finalidad de tramitar, conceder y gestionar las ayudas económicas de la **Cátedra Dentsply Sirona UAX-FUAX**. Estos datos se tratarán con base en la ejecución de la presente Convocatoria y se conservarán durante el plazo legal exigible. No serán cedidos sus datos a terceros salvo por obligación legal o para la ejecución de las ayudas a la investigación.

Usted puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento, cualquiera de las partes podrá dirigirse, mediante comunicación formal, a la siguiente dirección: lopd@uax.es.

También podrá interponer reclamación ante la Autoridad competente (www.aepd.es) o ante el Delegado de protección de Datos de la FUAX en la siguiente dirección: dpd@uax.es.